



H. AVUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO.
TABASCO,



OBRAS PÚBLICAS
CONSTRUCCIÓN - O.H.D. - C.R.O. - Q.H.U.T.O.R.U.N.

DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1811/2023.

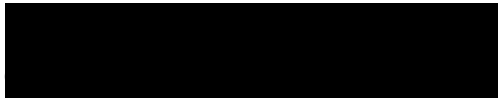
Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/OVU/LtCC/0042/2023.

Asunto: Licencia de Construcción.

Huimanguillo, Tabasco, a 25 de octubre de 2023

Reserva Parcial 05 de noviembre del 2020, CT/0002/2020; Fundamento Jurídico: artículo 6 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; TRIGESIMO OCTAVO - fracciones I, II Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; artículo 104 y su reglamento número 21, fracciones I y II; Artículo 34 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Criterio 09/0 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



Presente.

Por este medio, se infonna que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, Artículos 80 al 85, en base a la solicitud con Número de Oficio: I.T.I.F.E.JDG/3203/2023 presentada a esta dirección, le otorga:

Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: [Redacted] - Construcción de Servicio Sanitario Rural y Obra Exterior [Redacted] en el predio ubicado en: [Redacted] perteneciente a este Municipio.

Este licencia tiene validez por 01 (Un año) a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este g9q~rn~nto, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

Núm. de ofico: OOOTSM/DW/OF/1811/2023 y Registro Num.: DOOTSM/DW/LICC/004212023; se le notifica que esta numeracion de identificación debere ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conofone a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de huimanguillo, del estado de Tabasco.

Se expide el presente y se manifiesta que fue otorgado sin costo alguno basado en el artículo 104 de la Ley de Hacienda.

Atentamente:

Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.



30/oct/2023



Vó. Bo.
C. Jorge Luis Domínguez de la Rosa
Jefe de departamento
Ventanilla única
C.C.P. Archivo DVU-B/2023.